

COEFICIENTES ANUALES APLICABLES EN EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU) EN EL MUNICIPIO DE GANDIA

El artículo 6 de la Ordenanza Municipal del IIVTNU prescribe que el incremento del valor del terreno - que constituye la base imponible del impuesto en cada caso - se determina aplicando al valor del terreno en el momento del devengo el coeficiente que, de los previstos como máximos en el 107.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas a la fecha del devengo, corresponda al periodo de generación de que se trate.

De acuerdo con lo anterior, los coeficientes a aplicar en el municipio de Gandia, por ser los previstos en cada momento como máximos en el referido artículo 107.4 TRLHL, son los siguientes:

Periodo de generación	Transmisiones producidas desde el 01-01-2024 *	Transmisiones producidas desde el 01-01-2023 **	Transmisiones producidas desde el 10-11-2021 hasta el 31-12-2022 ***
Inferior a 1 año.	0,15	0,15	0,14
1 año.	0,15	0,15	0,13
2 años.	0,14	0,14	0,15
3 años.	0,14	0,15	0,16
4 años.	0,16	0,17	0,17
5 años.	0,18	0,18	0,17
6 años.	0,19	0,19	0,16
7 años.	0,20	0,18	0,12
8 años.	0,19	0,15	0,10
9 años.	0,15	0,12	0,09
10 años.	0,12	0,10	0,08
11 años.	0,10	0,09	0,08
12 años.	0,09	0,09	0,08
13 años.	0,09	0,09	0,08
14 años.	0,09	0,09	0,10
15 años.	0,09	0,10	0,12
16 años.	0,10	0,13	0,16
17 años.	0,13	0,17	0,20
18 años.	0,17	0,23	0,26
19 años.	0,23	0,29	0,36
Igual o superior a 20 años.	0,40	0,45	0,45

* Coeficientes aprobados por el artículo 24 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como paliar los efectos de la sequía

** Coeficientes aprobados por el artículo 71 de la Ley 31/2022, de PGE para el año 2023

*** Coeficientes aprobados por artículo único 2 del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre de 2021